



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
-SECRETARÍA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2019-MDP/A

**CARGO**

Pomalca, 02 de Enero de 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**VISTO:**

La disposición del despacho de alcaldía. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, es menester señalar que la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, encargado de planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades de seguridad, participación ciudadana, defensa civil, transporte y circulación vial, mercado, camal, policía municipal, limpieza pública, ornato y áreas verdes, servicios de agua potable y alcantarillado, servicio de alumbrado público y domiciliario en zonas rurales y otros servicios, buscando la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

Que, la Municipalidad Distrital de Pomalca en su condición de entidad pública, dentro de la estructura orgánica y cuadro de asignación de personal, tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación pública y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la noble y leal población de Pomalca.

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en merito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDP/A de fecha 02 de enero de 2019, se dejó sin efecto la designación del Econ. **JOSE LUIS BARANDIARAN CORDOVA** en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomalca; siendo necesario se designe al profesional idóneo y competente que el cargo amerita mediante la resolución respectiva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. **WILSON ANTONIO MOCARRO SAAVEDRA**, identificado con DNI N° 16437935, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir del 02 de enero de 2019, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares  
ALCALDE